

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO

Cumplidos los requisitos establecidos en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, se expide el presente certificado de inscripción en el Registro de Control Metrológico a favor de:

Nombre o razón social: **ENPOGU PROYECTOS Y MODIFICACIONES SL**
Dirección: CALLE LIRIO, 8 ESC. 2, 2º-E, 13004, CIUDAD REAL
CIF: B45845195

Con número asignado de Registro de Control Metrológico como reparador

11 – I – 0028-R

Para las siguientes actividades:

Reparar los aparatos taxímetros

De acuerdo con las siguientes disposiciones legales:

Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

El periodo de vigencia de esta inscripción es indefinido, siempre que se mantengan las condiciones que dieron lugar a la inscripción.

Cualquier cambio producido en las circunstancias acreditadas en los documentos presentados para la inscripción, sobrevenido con posterioridad, deberá ser notificado a esta Dirección General de Transición Energética, que ratificará la inscripción o podrá cancelarla en su caso.

Igualmente podrá procederse a la cancelación de la inscripción cuando, en virtud de revisiones de oficio o por cualquier otro medio, se compruebe que se ha producido falseamiento o declaración inexacta de los datos y circunstancias que sirvieron de base a aquélla, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar, según lo dispuesto en la Ley 32/2014 de 22 de diciembre de Metrología.

Las Administraciones públicas competentes velarán periódicamente, y como máximo cada dos años, el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar a la inscripción.

Los requisitos generales aplicables a los **precintos** reglamentarios de cualquier tipo con independencia de su tipología, tamaño, material de fabricación, u otros parámetros semejantes, que sean utilizados en su actividad cumplirán con lo establecido en la SECCIÓN 4 del ANEXO III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Se le asigna el siguiente rango de identificación numeral: del **11-I-0040000** al **11-I-0041999** siendo los 7 últimos dígitos los que identificarán de forma unitaria el precinto correspondiente a cada actuación comenzando por el 0040000 hasta el 0041999.

En el lugar y fecha de la firma electrónica
DIRECTOR GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Firmado digitalmente en TOLEDO a 11-10-2024
por Alipio García Rodríguez
Cargo: Director General Transición Energética

